Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

"2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
24 OCT 2024
Exp: 234571 Letra 11-SS

Expediente	**11.769/24**
Ordenanza	**3.646**
Sesión	**17° Ordinaria**
Fecha	**23/10/2024**

ORDENANZA Nro. 3.646 :

VISTO:

Que, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 109° del Decreto Ley 6769/58, con anterioridad al 31 de Octubre de cada año, debe remitirse al Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente contar con una prórroga en los términos del artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de definir aspectos relevantes para la formulación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Que, el pedido de prórroga se fundamenta en que el proyecto de presupuesto del Gobierno Nacional correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra en tratamiento legislativo, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se halla en la etapa de la formulación del proyecto de ley del presupuesto, y en consecuencia, el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, no ha comunicado sus estimaciones Macro Fiscales, por lo cual además se dificulta la realización de una razonable estimación de recursos.

Que, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, a los fines de contar con una prórroga para la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2025.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, una prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive, para la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2025, en los términos del artículo 36° del Decreto Ley 6769/58.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

"2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 24 de Octubre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante